



NOTA INFORMATIVA SOBRE MODO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 de las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo, *“La presentación de solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de la documentación se realizará a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.”*

La presentación de la documentación por medios electrónicos se realizará a través del Registro Electrónico Común de la Administración (REC). Se facilita a continuación el enlace al Registro Electrónico Común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Además, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.